



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 22 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS, PROGRAMA DE BECAS SANTANDER TALENTO CURSO 2022/23.

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 20 de enero de 2023, por la que se convocan Becas Santander Erasmus estudiantes europeos en el marco del Programa Becas Santander Talento para el curso académico 2022/23, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución, de 13 de febrero de 2023, por la que se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, se publica el primer listado definitivo de beneficiarios y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Beca será abonada directamente al beneficiario/a por la UJA en una cuenta corriente abierta por el estudiante (una vez que el estudiante acredite documentalmente su incorporación efectiva en la UJA o en la Institución de destino).


Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

	CSV : GEN-4a78-539d-03d9-0ff2-b993-7383-3f25-7fca Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA FECHA : 22/02/2023 10:15 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/02/2023 10:16)
---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00011087625

CSV

GEISER-83d9-1432-ecb1-428a-ba65-cfec-3358-f3a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO


22/02/2023 12:12:01 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



NIF/Passport	NIF	ESTADO
Y5401084P		BENEFICIARIO
Y5395379F		BENEFICIARIO
K906628	Y8919652J	BENEFICIARIO
N12330473	Y8794715N	EXCLUIDO (Solicitante no perteneciente al programa Talento)
Z0144448J	K403750	BENEFICIARIO
Y9932547B		BENEFICIARIO
Y9950282J		BENEFICIARIO
Y8216203L		BENEFICIARIO
Z0146016V		BENEFICIARIO
Y8214196J		EXCLUIDO (Ser beneficiario de esta ayuda en la convocatoria anterior Dic_2022)
08289186355		EXCLUIDO (Solicitante no perteneciente al programa Talento)
Y8908410H		BENEFICIARIO
Y8243278T		EXCLUIDO (Ser beneficiario de esta ayuda en la convocatoria anterior Dic_2022)
120425904		EXCLUIDO (Ser beneficiario de esta ayuda en la convocatoria anterior Dic_2022)
Z0146017H		BENEFICIARIO
N09247956		EXCLUIDO (Solicitante no perteneciente al programa Talento)
Z0371339D		BENEFICIARIO
Y9838413Q		BENEFICIARIO



CSV : GEN-4a78-539d-03d9-0ff2-b993-7383-3f25-7fca
 Web : <https://valida.ujen.es>
 FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 22/02/2023 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/02/2023 10:16)

Código seguro de Verificación : GEISER-83d9-1432-ecb1-428a-ba65-cfec-3358-f3a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00011087625

CSV

GEISER-83d9-1432-ecb1-428a-ba65-cfec-3358-f3a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/02/2023 12:12:01 Horario peninsular


Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Y8222406N		EXCLUIDO (Solicitante no perteneciente al programa Talento)
Y9786958N		EXCLUIDO (Solicitante no perteneciente al programa Talento)
FF886923	Y7488389V	BENEFICIARIO
GE714953	Y9979694P	BENEFICIARIO
Z0226868R		BENEFICIARIO
Y9784253K		EXCLUIDO (Solicitante no perteneciente al programa Talento)
Z0134612K		BENEFICIARIO
Y5778021K		BENEFICIARIO
N12288590		EXCLUIDO (Solicitante no perteneciente al programa Talento)

Código seguro de Verificación : GEISER-83d9-1432-ecb1-428a-ba65-cfec-3358-f3a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



CSV : GEN-4a78-539d-03d9-0ff2-b993-7383-3f25-7fca
 Web : <https://valida.ujaen.es>
 FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 22/02/2023 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/02/2023 10:16)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00011087625

CSV

GEISER-83d9-1432-ecb1-428a-ba65-cfec-3358-f3a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/02/2023 12:12:01 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

